Un compromiso global:

Ingeniería líder en innovación sustentable

CIN-1235-2025-K-025

Bogotá D.C., abril 13 de 2026

Señores:
PETRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
Doctora
Marlly Lorena Morales Sánchez
REPRESENTANTE LEGAL
COP-1239-2025 FDLK

ASUNTO: **Lineamientos para entrega de los informes, anexos y actas de vecindad**

REF. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1235-2025
Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

Cordial saludo:

Con el ánimo de establecer los parámetros básicos para la entrega de informes y productos de las actividades del área de gestión social como los anexos y actas de vecindad, la presente interventoría en el cumplimiento de sus funciones, se permite informar la forma de recepción de estos para su revisión y aprobación:

1. Los informes mensuales, se debe remitir al corte del periodo calendario inmediatamente anterior en las fechas establecidas en comité de obra.
2. Este informe debe contener el detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo, dando respuesta al cumplimiento del PGS y sus 10 programas, anexo técnico y minuta del contrato.
3. El informe debe contar con la relación de anexos, soportes y demás documentos que justifiquen la gestión, y de esta manera, tener una relación que permita revisar los anexos en físico conforme a los requerimientos contractuales.

De acuerdo a lo anterior, se indica que no es posible revisar los anexos de gestión de este periodo hasta no contar con el informe de acuerdo con los parámetros establecidos, el cual se remitió con observaciones el pasado 8 de abril y a la fecha no se ha recibo las subsanaciones para avanzar en la revisión.

Para la entrega de actas de vecindad, se debe tener en cuenta las consideraciones del anexo técnico remitidas vía correo electrónico y entregar a la interventoría una vez se cuente con el formato debidamente diligenciado y firmado por el contratista. Su estrega se debe realizar mediante oficio relacionando las actas que se entregan, el tramo que corresponde y tipo de acta. Por último, se recuerda que las actas de vecindad deben ser remitidas antes del inicio de la Fase de Obra de acuerdo con el anexo técnico.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada

Cordialmente:

ING NAYDU LISBETH LOPEZ OROZCO R/L
AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS
Anexos: